

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de Bustarviejo, Colmenar Viejo, Madrid (capital), Miraflores de la Sierra, Montejo, Móstoles, Pedrezuela, Pinilla de Buitrago y San Agustín de Guadalix, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dichos términos municipales, señalándose como zona infecta los locales o terrenos ocupados por los mismos; como zona sospechosa, los mencionados Municipios, y como zona de inmunización, los expresados y colindantes.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a las que pueda ordenar este Gobierno Civil.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.865)

Instrucciones de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid sobre incendios en montes públicos

Para evitar que se produzcan esta clase de siniestros en los montes de Utilidad Pública y conseguir su más rápida extinción en caso de iniciarse, esta Jefatura, velando por los intereses que están a su cargo y cumpliendo lo dispuesto en las Reales Ordenes de 5 de mayo de 1881, de 21 de junio de 1888 y en la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 22 de febrero de 1962, recuerda a las Autoridades locales, Guardia Civil, Guardas Forestales, Guardas de campo y dependientes de la seguridad pública, la obligación que tienen de cumplir con el mayor celo las disposiciones siguientes:

1.ª Durante el período comprendido entre la publicación de esta Circular en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el primero de octubre, época de máximo peligro de incendios, que se podrá prorrogar si las circunstancias meteorológicas lo aconsejan, queda terminantemente prohibido el tránsito en los montes fuera de los caminos habituales.

Aquellas personas que precisen internarse en el monte fuera de los caminos, solicitarán la autorización del Guarda Forestal a quien corresponda la custodia del monte, declarando previamente, por escrito, la fecha y el itinerario que traten de seguir, respondiendo personalmente de los siniestros que ocurran en los sitios del monte en que hubieran estado.

Las personas halladas fuera de camino sin el oportuno permiso serán denunciadas ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, quien les impondrá la sanción pecuniaria correspondiente.

2.ª En las estaciones de verano procurarán atender a los sitios más expuestos, vigilando con mayor esmero y frecuencia los puntos de estancia y tránsito de los pastores, hacheros, resineros, aserradores y demás personas que pasen por los montes públicos y trabajen o permanezcan en ellos.

En los días festivos se reforzará la vigilancia en los lugares donde acuden excursionistas, haciendo saber a éstos, como a cualquier otra persona que transite por los montes, la prohibición de encender fuego, mediante la entrega de un volante, donde se haga constar la fecha, lugar y hora de la notificación, así como que serán considerados presuntos autores de cualquier incendio que se produzca en aquellos alrededores.

3.ª Prohibirán que se enciendan fuegos en los montes públicos desde 1.º de junio al 1.º de octubre, y en el caso de que las primeras lluvias de otoño se retrasen y se mantenga el suelo en estado de sequedad propio de verano, se prorrogará dicho plazo hasta que se produzcan aquéllas.

4.ª No se permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojo para abonar terrenos que no disten del monte público, como mínimo, doscientos metros, así como prohibirán los aprovechamientos de roza y hormiguero que no se hallen debidamente autorizados.

5.ª Cuando haya una necesidad absoluta de encender fuego en los montes públicos, como por ejemplo la cocción de alimentos de los pastores y operarios que permanezcan en los mismos, se realizará en hoyos de medio metro de profundidad, localizados en los sitios que designen el personal de Guardia Forestal, limpiando antes perfectamente el suelo de materias combustibles en un radio de cinco metros alrededor del hogar y apagando éste con tierra al abandonar.

6.ª En caso de que se declare un incendio en un monte público, dirigirá las operaciones para apagarlo el funcionario del Ramo de Montes de mayor categoría que esté presente, y todos cuantos concurren a la misma estarán subordinados al mismo y cumplirán exactamente las órdenes que dicte.

7.ª Cualquier persona que notare un incendio en un monte público dará inmediatamente parte a los empleados del Ramo, Guardia Civil y autoridades locales, y en el acto se avisará por medio de las señales de costumbre o anunciadas de antemano, para que concurren la gente necesaria para su extinción, y se adoptarán medidas precisas para la aprehensión del autor, ya sea casual o intencionado, que será denunciado ante la Alcaldía, para la tramitación de la sanción administrativa correspondiente, y pasado el tanto de culpa a la Autoridad judicial.

8.ª Ocurrido un incendio, se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislándolo en determinados espacios por medio de rayas y cortafuegos, que se harán rozando el suelo con azadas para quitar la hojarasca y cortar las matas, pimpollos, etc., que puedan propagarlo, adoptando los medios más eficaces y expeditos para su completa extinción, teniendo presente la fuerza y dirección de los vientos, golpeando con ramas las llamas o echando tierra sobre éstas para apagarlas.

En todo caso, y especialmente en el de revestir el incendio caracteres graves, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Jefatura para que adopte las medidas necesarias para cortarlo.

9.ª Después de extinguido el fuego, se vigilará el monte con mucho cuidado para evitar que se renueve, y apagarlo si renace en cualquier punto.

10. Los sitios incendiados en montes públicos serán rigurosamente acotados por seis años a la entrada del ganado, con arreglo a lo prevenido en las Reales Ordenes de 31 de mayo y 1.º de junio de 1850 y 11 de enero de 1920, que se observarán con exactitud en todas sus partes, y los productos aprovechables podrán ser subastados, pero destinado su importe íntegro a repoblar el raso producido.

11. Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales, así como los Concejales o Vocales de las mismas, en cuanto tengan conocimiento de que en un monte de su pertenencia se ha iniciado un incendio, adoptarán inmediatamente todas las medidas necesarias para la rápida movilización de los vecindarios y organización de los trabajos de extinción, bien entendido que de no hacerlo así se les exigirán, por el señor Gobernador civil, a propuesta de esta Jefatura, las responsabilidades a que hubieran dado lugar por su pasividad.

Las personas que teniendo algún uso o aprovechamiento (vecinos con derecho a disfrutes vecinales o rematantes) en un monte público donde ocurra un incendio, y, siendo avisados, no acudan a su extinción, se les privará de aquel derecho por un año como mínimo y cinco años como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Real Orden de 5 de mayo de 1881.

12. De todos los incendios que ocurran en los montes públicos, se remitirá a esta Jefatura por el personal de Guardia Forestal el parte correspondiente, cuidando mucho no omitir el comportamiento de los que concurren a apagar el incendio, especificando tanto los que se hayan distinguido como los que no se hayan presentado a pesar de haber sido llamados, o no hayan cumplido sus deberes, para que esta Jefatura pueda proponer el premio o corrección que merezcan.

Penetrada esta Jefatura de la importancia de que tales disposiciones se cumplan y decidida a que así sea, lo hace público en este periódico oficial, advirtiendo que las responsabilidades que pueden alcanzar a las autoridades locales y agentes de la administración, ya por casos inmediatamente relacionados con los incendios como por omisiones o faltas de previsión que de un modo directo hayan contribuido a que se produjeran, se corregirán administrativamente o se pasarán a los Tribunales ordinarios si a ello hubiere lugar.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—2.836)

Llamo la atención a los señores Alcaldes de la provincia sobre las Instrucciones que anteceden, a fin de que sean observadas en los respectivos términos municipales y vigilen su más exacto cumplimiento, poniendo en conocimiento de este Gobierno Civil las posibles infracciones que se cometan, para sancionar con arreglo a la Ley, a los autores de las mismas.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.835)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Nuevo Baztán, ejecutadas por el contratista don Isidro Fernández García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en

el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—56.508)

Ayuntamiento de Madrid

Licitaciones públicas

Objeto.—Subasta de obras de reparación de las terrazas del Grupo Escolar «Vázquez de Mella», sito en la calle Bailén, núm. 18.

Tipo.—595.084,46 pesetas.

Plazos.—Tres meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional.—11.901 pesetas.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de terrazas del Grupo Escolar «Vázquez de Mella», se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.534)

Objeto.—Concurso de obras de la cuarta fase del Monumento a los Caídos en la plaza de la Moncloa.

Tipo.—17.978.068,54 pesetas.

Plazos.—Hasta el 15 de noviembre para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional.—169.890 pesetas.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de la 4.ª fase del Monumento a los Caídos, en la plaza de la Moncloa, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.535)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Paz Muñoz García, María Dolores Fernández Lado, María Cruz Díaz Calero, Encarnación Tejada Sánchez y María del Carmen Jiménez Benito, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.333)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 22 de abril de 1964, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

«Visto expediente de reparcelación y ordenación de un polígono en Orcasitas, situado entre la carretera de Andalucía, carretera de Getafe, «Virelsa» y límite de la finca de don Pedro Orcasitas, Resulta:

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1961, aprobó el plan parcial de ordenación y la reparcelación del sector aludido en cuanto a la parcela «A», resultante de la misma, adjudicada a don Pedro Orcasitas Ruiz, adjudicándose, en comunidad civil, a los propietarios de enclaves en el sector la parcela «B», resultante de la reparcelación en iguales condiciones que a aquél, es decir, cesión gratuita del 50 por 100 de la superficie aportada y edificación del resto, previa reparcelación en dicha parcela «B».

Practicada entre los interesados propietarios de enclaves en dicho sector la información correspondiente, manifestaron su interés en que sobre la parcela «B» adjudicada se aprobase un plan de ordenación una parcelación, adjudicándose a cada uno parcelas independientes. En consecuencia, mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de 17 de diciembre de 1963, se aprobó el proyecto presentado por los interesados, que cumplía las condiciones establecidas, con un índice de edificabilidad de 3,53 m³/m², excluyéndose al titular de la finca núm. 11, don José Valenzuela Layna, por resultar la finca de su propiedad afectada totalmente de expropiación. No obstante, se mantiene el bloque ordenado que se adjudicaba a dicha finca núm. 11, y se adjudica a la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid en reserva de nuevas adjudicaciones en reparcelación, ya que la expropiación de referencia no figura fehacientemente acreditada en el expediente ni tampoco la superficie a que afecta.

El acuerdo aludido fué sometido a información pública y notificado personal-

mente a los interesados, produciéndose dentro del plazo correspondiente una reclamación formulada por don Inocencio Fernández Arana, propietario de la finca núm. 7, mediante la cual se opone al citado proyecto en cuanto a la adjudicación que en el mismo se le hace, ya que, por tener montada en la finca una industria, su situación es diferente al no resultar suficientemente compensado. En relación con esta reclamación, y habida cuenta de que las condiciones de la reparcelación no pueden modificarse, debe entenderse que el interesado renuncia a la reparcelación, siendo de aplicación lo prevenido en el artículo 83 de la ley del Suelo, adjudicándose a la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid el volumen correspondiente a dicha finca núm. 7, en compensación a la expropiación que ha de realizar.

Por último, se tiene en cuenta en la reparcelación la finca propiedad de doña Ascensión Eugenia Ortiz López, pues, aunque no ha comparecido en el expediente, desconociéndose su domicilio, resulta la finca de su propiedad, núm. 6 de las afectadas, uno de los enclaves segregados de la finca de don Pedro Orcasitas, habiéndose cumplido los trámites que, para el caso de que se desconozca el domicilio de los interesados, perscribe el artículo 80 y concordantes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Con arreglo a lo expuesto, resultan las siguientes adjudicaciones en la reparcelación:

Parcela.—Adjudicatario.—Superficie parcela asignada.—Volumen total edificable.

Superficie de la edificación permitida

1.—Doña María Luisa García Gil y otro.—4.481 metros cuadrados.—18.919 metros cúbicos.—7.000 metros cuadrados.

2.—Doña María Orcasitas.—3.241 metros cuadrados.—13.678 metros cúbicos.—5.100 metros cuadrados.

3.—Comisaría.—483 metros cuadrados.—3.681 metros cúbicos.—400 metros cuadrados.

4.—«Oxígeno industrial».—3.967 metros cuadrados.—16.743 metros cúbicos.—6.200 metros cuadrados.

5.—Herederos Conde de San Rafael.—5.725 metros cuadrados.—24.170 metros cúbicos.—9.000 metros cuadrados.

6.—Doña Ascensión Eugenia Ortiz López.—2.017,88 metros cuadrados.—6.707 metros cúbicos.—2.436 metros cuadrados.

7.—Comisaría.—2.629,87 metros cuadrados.—18.239 metros cúbicos.—6.800 metros cuadrados.

8.—Don Lucas Sánchez.—3.213 metros cuadrados.—13.563 metros cúbicos.—5.100 metros cuadrados.

9.—Don José Esparrel.—486 metros cuadrados.—2.053 metros cúbicos.—800 metros cuadrados.

10.—Don José Bein.—1.956,25 metros cuadrados.—9.642 metros cúbicos.—3.600 metros cuadrados.

11.—Comisaría.—200 metros cuadrados.—841,48 metros cúbicos.—400 metros cuadrados.

Total superficie parcela asignada: 28.400 metros cuadrados.—Total superficie de la edificación permitida: 44.400 metros cuadrados.

En el plano de Ordenación adjudicaciones que se adjunta figura la situación de cada una de las parcelas aludidas.

Por último, se hace constar la obligación de los interesados de realizar las obras de urbanización correspondientes, o bien de satisfacer su importe al Organismo que las realice; y de ceder gratuitamente el terreno destinado a calle en dicha parcela «B», una vez urbanizadas.

En su virtud, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto de Ordenación y reparcelación correspondiente a la parcela «B2» del polígono comprendido entre las carreteras de Andalucía y Getafe, «Virelsa» y límite de la finca de don Pedro Orcasitas, en las condiciones que se indican en el anterior informe.

2.º Una vez firme el presente acuerdo, se expedirá la certificación prevenida en el artículo 82 de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de notificación a

los interesados, con arreglo a lo prevenido en el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que en el término de quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponer contra el acuerdo transcrito recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a los efectos del artículo 81-4 de la ley del Suelo; advirtiéndoles, asimismo, de su derecho a renunciar a la parcela adjudicada en el plazo de un mes, conforme a lo prevenido en el artículo 83 de la expresada ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.834) (O.—56.505)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Propuesta de modificación Plan Parcial de ordenación en la manzana comprendida entre las calles del Padre Damián, Juan Ramón Jiménez y José Lázaro Galdiano; manzana 2, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo», incoado por la «Empresa Constructora Cantabria, Sociedad Anónima».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.871) (O.—56.532)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Consejo de Administración.—García Morato, núm. 127

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo referente a las fincas que se citan, expropiadas por el Canal de Isabel II en el término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid).

Examinado el expediente de expropiación forzosa incoado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II con motivo de las obras del «Canal del Atazar, 2.ª Sección, y su camino de servicio», término municipal de San Agustín del Guadalix, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 9 de abril de 1962.

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de octubre de 1962, en el diario «Arriba», de la misma fecha, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre del mismo año, se publicó el correspondiente anuncio, con la relación definitiva de propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera

cualquier persona aportar datos, a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento.

Resultando que el Alcalde de San Agustín del Guadalix ha remitido la correspondiente certificación, acreditativa de no haberse presentado ante aquella Alcaldía ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta, ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones.

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Resultando que el expediente fué remitido, con fecha 10 de marzo de 1964, a la Comisaría de Aguas del Tajo para que fuese declarada la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas.

Considerando que en la tramitación del expediente han sido observados los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando que, de acuerdo con el Decreto de 8 de octubre de 1959, Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 de noviembre de 1932, Orden ministerial de 30 de noviembre del mismo año y Decreto de 28 de noviembre de 1957, la Comisaría de Aguas del Tajo es el órgano competente para declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas.

Vista la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias,

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente y que más adelante se relacionan.

2.º Ordenar que sea publicada esta resolución en los «Boletines Oficiales» del Estado, provincia de Madrid y diario de amplia difusión en la provincia. Se expone asimismo durante un plazo de diez (10) días en la tablilla de edictos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Madrid).

3.º Ordenar que sean notificados individualmente los propietarios afectados.

4.º Hacer público que cualquier interesado haya comparecido o no en el expediente puede interponer contra la presente resolución recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas. A tal efecto se otorga un plazo de diez días, contados desde la publicación oficial o notificación personal.

RELACION QUE SE CITA

NUMERO DE ORDEN.—PROPIETARIOS.—FINCA

Nombre y apellidos.—Residencia y domicilio.—Clase.—Situación

1.—Don Alberto Cavestany Anduaga. Madrid, Serrano, 41. — Monte. — Valdeoliva.

2.—Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.—San Agustín del Guadalix.—Monte.—Moncalvillo.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quezada.

(G. C.—2.820) (I.—2.266)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

En el «Boletín Oficial del Estado» número 127, del día 27 de mayo actual, se inserta el anuncio que a continuación se transcribe:

Ministerio de Obras Públicas.—Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes relacionados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Ma-

drid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente, afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 30 de junio de 1964, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán, en sobre abierto (se ruega en tamaño folio), la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformado por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

Las empresas y sociedades presentarán además:

e) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

f) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Relación de expedientes de subasta

La única obra correspondiente a la provincia de Madrid es la que se detalla a continuación:

Clave: 1-M-207. Red azul.—Expediente: 111.60/63.—Provincia de Madrid.—Denominación de la obra: Tratamiento de la intersección con la travesía de San Agustín, en el kilómetro 33,600 de la nacional I de Madrid a Irún. Presupuesto de contrata: 1.045.366,43 pesetas.—Fecha de terminación: 31-12-64.—Anualidades: 1964. 1.045.366,43 pesetas.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.819) (O.—56.497)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El próximo día 19 de junio, a las once de la mañana, se celebrará subasta pública en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de la Zona de Retiro Mediodía (costanilla de los Desamparos, 21), para la venta de muebles no utilizables de esta Delegación, según pliegos de condiciones publicados en los tablones de anuncios de la Recaudación citada y de estas Oficinas (Montalbán, núm. 6).

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Administrador de Servicios, Pablo Antónanzas Sanz.

(O.—56.533)

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

CONCURSO para el aprovechamiento de corcho existente en los cuarteles de El Goloso, Querada, Somontes y Batuecas del Monte de El Pardo.

Hasta las doce horas del día 20 de junio de 1964 se admiten proposiciones para el referido concurso, conforme al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que podrá ser examinado en el Negociado de Rústica de la Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se encuentran sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, así como igualmente en las oficinas de la Administración de este Patrimonio en El Pardo.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Consejero Delegado Gerente.

(G. C.—2.873) (A.—35.758)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 (B. O. del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún

error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en estas Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Eusebia Oter Laina.—Plaza de Coimbra, 3.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Felipa López de Varo Sedano.—Vallehermoso, 48.

Paulina García Solano.—Chinchilla, 2. Centro.—Nuestra Señora del Carmen.

Remedios Cordón Vaquero.—Jorge Juan, 93.—Buenavista.—Nuestra Señora de Covadonga.

María Cruz Gómez Mateos.—Cinco Rosas, 30.—Carabanchel.

María Soledad Regidor Sánchez.—Puerto Alazores, 7.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Petra Martín Remojano.—Aragón, 6.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Emilia Pamo Sánchez.—Los Dolores, número 2.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Celedonia García Llorente.—Argente, número 15.

Isabel Hernández Medina.—Joaquín María López, 14.

Mariano Martín Jumela.—Labradora, número 22.—Carabanchel.—San Pedro Advíncula.

Gregoria Palacios Maroto.—Palmera, bloque 16.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Dolores González Martín.—Avenida San Diego, 74.—Vallecas.—San Diego.

Josefina Milego Carles.—Baltasar Bachero, 28.—Mediodía.—San Lorenzo.

Matias Pérez Nogués.—Atocha, 3f.—Retiro.—San Sebastián.

Pilar Parra Montes.—Ave María, 11.—Mediodía.—San Lorenzo.

Emilio Valderrama Arias.—Morería, 8. Latina.—San Andrés.

Victoria Postigo Sepúlveda.—Morería, número 8.—Latina.—San Andrés.

Manuel Obregón Duamarco.—Dragón, número 5.—Latina.—Nuestra Señora de la Asunción.

Juliana del Alamo Alamo.—Islas Marquesas, 12.—Tetuán.—San Rafael Arcángel.

Antonio Cayetano Cuesta Rapún.—Juan de Ollas, 19.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Luisa Verdura Bermejo.—Cereuz, 9.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Florencia Casado García.—Doctor Salgado, 36.—Vallecas.—San Ramón.

Carmen Beltri Segura.—Gran San Blas, polígono H, bloque 304.

Gregoria López Fraile.—Baltasar Bachero, 9.

Anastasia López González.—Luis de la Hermosa, 719.—Arganzuela.—San Miguel Arcángel.

Emilia Tapia Aceña.—Cardenosa, 50. Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Casimira Josefa Jimeno Alonso.—Paseo de las Delicias, 63.—Mediodía.—Las Angustias.

Leandra Victoria Casado Illana.—Francisco Laguna, 13.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

María García Puebla.—Francisco Romero, 25.—Ventas.—La Concepción.

Aurelia Salmerón Durán.—Lope de Vega, 13.—Retiro.—San Sebastián.

Manuela Reyero López.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 452.—Arganzuela.—San Jaime.

Juliana de la Peña Sanz.—Peña de Francia, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.

Manuela Mellizo Sacristán.—Trafalgar, 39.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Paula Rodríguez Marcos.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 5.101.—Arganzuela.—San Jaime.

Gertrudis Díaz Fernández.—Padilla, 53. Buenavista.—Nuestra Señora del Pilar.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Rafael González García, con domicilio en Madrid, calle de Apóstoles, número 1, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del Arroyo del Molino de la Prensa, en término municipal de Pelayos de la Prensa (Madrid), con destino al riego de tres áreas en finca de su propiedad, sita en aquel término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca en la margen izquierda del mencionado arroyo, y a una distancia de 15 metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de 2 l/seg.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas.—Nuevos Ministerios. Planta 1.ª.—Madrid. (Ref.ª: P-205-146.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—2.777) (O.—56.461)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones de la subasta, para contratar la instalación del alumbrado público en la carretera que parte de la de Las Rozas-El Escorial, con dirección a La Navata y dentro del casco urbano de esta población, a los efectos de su examen y reclamación.

Galapagar, 30 de mayo de 1964.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta. (G. C.—2.814) (O.—56.493)

Se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones de la subasta para arrendar veinte puestos para mercadillo en el Corral de Concejo, propiedad de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamación.

Galapagar, 30 de mayo de 1964.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta. (G. C.—2.815) (O.—56.494)

TORREJON DE ARDOZ

Se halla expuesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de de oír reclamaciones, el expediente de Habilitación y Suplemento de créditos, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo.

Torrejón de Ardoz, 1 de junio de 1964.—El Alcalde, R. Fernández. (G. C.—2.824) (O.—56.502)

ARANJUEZ

Queda expuesto al público para reclamaciones y general conocimiento, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto Ordinario de 1964, por un importe de 404.598,63 pesetas, con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, aprobado el 26 de mayo del presente año por la Corporación municipal.

El plazo para las reclamaciones es de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 1 de junio de 1964.—El Alcalde. (Firmado). (G. C.—2.825) (O.—56.503)

VILLAREJO DE SALVANES

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal Ordinario, Patrimonio y Valores Independientes del Presupuesto del ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión por

un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villarejo de Salvanes, 29 de mayo de 1964.—El Alcalde, Quintín García. (G. C.—2.826) (O.—56.504)

ARROYOMOLINOS

Instruido expediente de Suplementos de créditos núm. 1, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 1 de junio de 1964.—El Alcalde, Fernando Sanz. (G. C.—2.866) (O.—56.528)

VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno un expediente de Habilitación y Suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, se expone al público en esta Secretaría por el plazo reglamentario de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 2 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.867) (O.—56.529)

BELVIS DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Belvis de Jarama, a 30 de abril de 1964.—El Alcalde, B. Martín. (G. C.—2.868) (O.—56.530)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, a fin de efectuar concurso para adjudicar el servicio de recogida de basuras públicas y residuos del Matadero municipal, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, el pliego de condiciones establecido para el mismo, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Sebastián de los Reyes, 2 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares. (G. C.—2.869) (O.—56.531)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «Electrofil Madrid, S. A.», contra don Joao Manuel Conceicao Costa, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, la «Sociedad Anónima Electrofil Madrid», de esta vecindad, defendida por el Letrado don José María Vázquez Cantero y representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra; y de otra, como demandado, don Joao Manuel Conceicao Costa, mayor de edad, cuyo actual paradero se desconoce, habiendo sido citado por edictos, no habiendo comparecido en autos, por lo que fué declarado en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Joao Manuel Conceicao Costa, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Electrofil Madrid, Sociedad Anónima», de las sumas de once mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, por que fué despachada la ejecución y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo al demandado señor Conceicao Costa. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Miguel Granados. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Joao Manuel Conceicao Costa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José de Molinuebo. (A.—35.780)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado - Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número diecinueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Gregorio Montesano Gómez, contra la entidad «Montesano, S. A.», de esta capital, en los que, por providencia de esta fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta de los diferentes bienes y derechos de traspaso, que se relacionan al final; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once treinta horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

En cuanto a los derechos de traspaso del local, el adquirente contraerá el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, durante el cual habrá de destinarlo al mismo negocio o de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario.

Quinta

Los bienes formarán dos lotes independientes: el primero, los derechos de traspaso del local, y el segundo, el resto de los bienes.

Dichos bienes son:

Primer lote

Los derechos de traspaso de una nave industrial, sito en la calle de Carmen Montoya, número trece, planta baja, de esta capital, de unos trescientos metros cuadrados, aproximadamente, con una habitación-huero de oficina. Valorados en cien mil pesetas.

Segundo lote

Un cilindro de un metro de ancho, para chapa de dos milímetros, con motor eléctrico de 2 HP, valorado en dieciocho mil quinientas pesetas.

Una máquina Radial, «Fenín», número D98.135, valorada en diez mil quinientas pesetas.

Tres calderas, capaces para seis mil calorías, en nueve mil pesetas.

Una sierra mecánica, marca «Sabil-14», con motor eléctrico de 1 HP, valorada en diez mil quinientas pesetas.

Total, cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José de Molinuebo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—35.783)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Compañía Mercantil «Electrodómesticos Reunidos, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García Peña, sobre reclamación de pesetas 30.146,29 de principal, ha acordado se cite por segunda vez a don Ricardo García Peña, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las doce de su mañana, a fin de que preste confesión judicial; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será tenido por confeso en el contenido de las posiciones que se le formulen, si son declaradas pertinentes.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de don Ricardo García Peña, se le practica dicha citación por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). (A.—35.772)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Piñol Gassio, contra don Manuel Vega Sáez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que se encuentra sin suplir los títulos de propiedad, y que la certificación del Registro que los suplir se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. — Local comercial número uno de la calle de la Oca, número cincuenta y ocho. Linda: al frente, con la calle de su situación, donde tiene un huero, que es la entrada; derecha, entrando, con terrenos del ferrocarril militar; izquierda, portal y huero de escalera, y fondo, terrenos de hermanos Monzón. Superficie: 50-80 metros cuadrados. Cuota de participación copropiedad del inmueble: 12,25 por 100. Tasado en doscientas setenta y cinco mil ochocientas pesetas.

Urbana. — Local comercial número dos de la calle de la Oca, número cin-

cuenta y ocho. Linda: al frente, con la calle de Oca; derecha, entrando, con el portal y hueco de escalera; izquierda, con la finca colindante número sesenta de la calle de la Oca, que se segregó de la primitiva finca, anterior a la núm. 5.901, y fondo, con terrenos de hermanos Monzón. Superficie: 44,68 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble: 10,25 por 100. Tasada en doscientas trece mil quinientas catorce pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.773)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado número nueve, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de declaración de herederos número ciento cincuenta, de mil novecientos sesenta y cuatro, por fallecimiento abintestato de doña María Victoria Fraile Albacete, hija de Martín y de Paula, natural de Maranchón y vecina que fué de Madrid, donde falleció el siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo expediente lo insta su esposo don Francisco Argüello Barragán, solicitando se haga la declaración de herederos a su favor por fallecer previamente a la indicada sus hermanas Celestina y Manuela y haber renunciado a la herencia en escritura pública sus otros hermanos Antonia y Jesús, en cuyo expediente se ha acordado llamar, por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado reclamándola, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.762)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario 228, de 1956, por lesiones y daños, contra el procesado, hoy condenado, José Queipo Rodríguez, mayor de edad, industrial, y con domicilio en la calle de Hermanos de Pablo, núm. 15, piso primero, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez varios bienes muebles propiedad del mismo, consistentes en:

Una máquina de aserrar marca "Guillet". Una máquina de labrar marca "Guillet". Una camioneta marca "Ford", M-24318. Un torno Comesa D-I.500. Una esmeriladora TZ de 1.1 c. columna. Un taladro de columna E. E. hasta 16 mm. con motor. Una soldadura eléctrica "Soldarce" A-T-7. Un generador de alta-Gala de 3 kgs. Un estuche completo para soldadura. Un manorreductor de oxígeno. Un juego de gomas de 5 metros. Dos muelles-Ralo de 200 por 20 por 20, de Coridon. Un grano grueso y otro fino. Un plato universal de tres garras de 265. Una galleta de acoplamiento. Un cuchillo "Delto", R. 4, de 10 por 100. Un juego de llaves planas marca "Palmera" (8 llaves). Un portabrocas "Cymde" I-13, y una espiga. Que han sido tasados en ciento siete mil ochocientos veintinueve pesetas. Los que se encuentran depositados en poder del procesado condenado antes citado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta depositarán, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, señalándose para la subasta el día ocho de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, en el local de este Juzgado número 12, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, fijándose un anuncio en el tablón de anuncios de este

Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente edicto en Madrid, a 3 de junio de 1964.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—25.895)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Dionisio Lucas Calvo, contra otros y don Carlos Fernando Navarro Córdoba y doña María Victoria Pérez de Colosia, sobre impugnación del precio de transmisión de una finca por exceso en la capitalización, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto emplazar a los referidos demandados por medio de edictos, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, personándose en forma y contesten la demanda, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—35.777)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don José Luis Estévez Pichardo, contra doña María del Carmen Gómez Acebo Silvela, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Un televisor, marca «Iberia», portátil, de 19 pulgadas, núm. 1.143, tasado en diez mil pesetas.

Un frigorífico, marca «Kelvinator», de nueve pies, tasado en nueve mil pesetas.

Una máquina lavadora, marca «Crolls-Supermatic», eléctrica, tamaño grande, con un sacador de la misma marca, pequeño, tasada en nueve mil pesetas.

Un armario metálico de cocina, compuesto de tres cuerpos: uno, con una puerta de dos metros de alto, aproximadamente, y otro cuerpo, superior, con una puerta y tres entrepaños de línea, y otro inferior, con cinco cajones y tres entrepaños de formica, cinco mil quinientas pesetas.

Otro armario, de las mismas características del segundo cuerpo del anterior, marca «Helena», mil quinientas pesetas.

Una cocina de gas butano, con cuatro hogares, modelo Homann, de «Orbegozo», dos mil pesetas.

Total, treinta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día uno de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, planta décimocuarta, derecha, de la casa número treinta de la avenida del Generalísimo, siendo la depositaria doña Teresa Lorenzo Domínguez.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.774)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número ciento sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Automoción Industrial y Comercial, S. A.» (A. I. C. S. A.), representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Francisco Alegría Estrada, sobre reclamación de nueve mil doscientas noventa y una pesetas de principal, doscientas ochenta pesetas de gastos de protesto y tres mil quinientas pesetas más para intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, y por ser desconocido el actual domicilio del referido demandado, se han declarado embargados sin previo requerimiento de pago, como de la propiedad del mismo, el automóvil marca «Chrysler», matrícula NA.-6.148, y la concesión de transporte de correo que posee desde la estación férrea a la Administración de Talavera de la Reina, y los frutos y rentas que ésta produce; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate por medio del presente al referido demandado, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.765)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Desiderio Manso Pérez, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra doña Dolores Sánchez Martínez, asistida de su esposo don Daniel Dávalos Linares, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

El resto indeterminado de una tierra riego portillo, con casa de labor, en término de Lorqui, pago del Molino de Arriba y Condomina, de cabida cuatro tahullas y siete ochavas, igual a cincuenta y cuatro áreas cincuenta y una centiáreas, treinta y ocho decímetros y ochenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, Dolores Sánchez Martínez, acequeta por medio en parte; Este, herederos de José Martínez Carbonell; Sur, Jacobo López Carbonell, Antonio García Aneña y Mateo Torráno, y Oeste, río Segura. Se halla atravesada por la vereda pública. Inscrita al tomo ciento cuarenta y cinco general y siete de Lorqui, folio doscientos cuarenta y tres, finca mil doscientos veinticuatro, inscripción primera.

Según el Registro de la Propiedad, en la actualidad el resto que se expresa está constituido por una superficie de veintiséis áreas cuarenta y un centiáreas nueve decímetros, equivalentes a dos tahullas tres ochavas. Tipo de esta finca: Sesenta y dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

El resto, después de diferentes se-

gregaciones de una tierra riego portillo en dicho término, pago de Las Carrasas, que tiene de cabida cinco tahullas cuatro ochavas y quince brazas, igual a sesenta y dos áreas quince centiáreas, y linda: Norte, José Riquelme Sánchez; Este, vereda pública, que en parte la cruza, y herederos de Miguel Contreras; Sur, Pascuala Escolar García, y Oeste, río Segura. Inscrita en el citado tomo, folio doscientos cuarenta y cuatro, finca mil doscientos veinticinco, inscripción primera.

Esta finca en la actualidad, según el Registro, tiene una superficie, después de varias segregaciones, de quince áreas veinticuatro centiáreas ochenta decímetros, o sea una tahulla dos ochavas veintinueve brazas. Tipo de esta finca: Treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos.

El resto, también después de varias segregaciones de otra tierra riego portillo en referido término, pago de la Condomina, de cabida cinco tahullas, igual a cincuenta y cinco áreas noventa y una centiáreas y dieciséis decímetros, que linda: Norte, herederos de Pedro Marco Vidal; Este, acequeta de hacendados; Sur, Matías Martínez Carbonell, y Oeste, río Segura. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio doscientos cuarenta y cinco, finca mil doscientos veintiséis, inscripción primera.

Según el Registro, tiene en la actualidad veintiuna áreas cuarenta y nueve centiáreas noventa y seis decímetros, o una tahulla, siete ochavas y doce medias brazas. Tipo de esta finca: Cincuenta mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

El resto, también después de varias segregaciones de otra tierra riego portillo, en igual situación que la precedente, que tiene de cabida tres tahullas siete ochavas y veinte brazas, igual a cuarenta y cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas y veintitrés decímetros, y linda: Norte, camino de los Mateos, vereda por medio; Este, acequia mayor de Molins; Sur, Carmen Marco Castelló, y Oeste, acequeta de hacendados. Inscrita en igual tomo y libro, folio doscientos cuarenta y ocho, finca mil doscientos veintinueve, inscripción primera.

Según el Registro, tiene en la actualidad dos áreas cincuenta y cinco centiáreas, setenta y dos decímetros y cincuenta centímetros, o una ochava de tahulla, veintiséis y media brazas. Tipo de esta finca: Seis mil cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos.

Una casa habitación en la villa de Lorqui, plazuela de la calle General Mola, número dos de policía, que mide una superficie de ciento diez metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, edificio de Matías Martínez Carbonell; izquierda, calle del General Mola; fondo, casa de doña Josefa Dávalos Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio doscientos cuarenta y nueve, finca mil doscientos treinta, inscripción primera.

Tipo de esta finca: Doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la subasta de cada una de las expresada fincas las cantidades dichas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas que les interese rematar.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener de-

recho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta que se anuncia, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.728)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita juicio ejecutivo sobre pago de 72.654,09 pesetas, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Buenaventura Fernández Acuña Sánchez-Cabezudo, señalado con el número trescientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente

Finca

Terreno, sito en Casar de Escalona (Toledo), y su calle de Escalona, hoy Calvo Sotelo, de ochenta y ocho metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, de ocho metros, con la expresada calle; derecha, entrando, con casa de Blas García, e izquierda y fondo, con parcela segregada de la propia finca matriz y adjudicada al mismo don Buenaventura Fernández Acuña. Sobre dicho terreno existe, en construcción, un edificio, que constará de dos plantas, para una vivienda de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo quinientos veintiocho, libro treinta y siete de El Casar de Escalona, folio ochenta y siete, finca tres mil doscientos cuatro.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio próximo, a las once horas, se establecen las siguientes

Condiciones

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de once mil cuatro pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—35.769)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se cita a Luis Valentín Romero Rodríguez, propietario de la motocicleta marca «Bultaco», matrícula M.-303.659, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirle declaración, hacerle entrega de dicha motocicleta y ofrecerle el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en el sumario 224, de 1964, seguido por el delito de robo, y le quedarán ofrecidas tales acciones por medio de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—1.462)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se requiere y cita a don Lucas Montes Isabel, que tuvo su domicilio en la calle de San Ernesto, número 11, de esta capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y presente a su fiado, el procesado Pablo Montes Isabel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será adjudicada la fianza que garantizaba la libertad provisional de éste en favor del Estado, con motivo del sumario seguido con el número 45, de 1954, por delito de falsedad y estafa.

(B.—1.629)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a don Tomás Sáez Umpiérrez, de sesenta y tres años, casado, jubilado, hijo de Navor y de Inés, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 59, octavo, residencia de Alhambra, a fin de que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 236, de 1964, por incendio.

(B.—1.631)

CHINCHON

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el núm. 33, de 1964, por lesiones de Felipe Martín Jiménez, de cuarenta y cinco años, chófer, natural de Puertollano, y vecino de Madrid, Biencinto, núm. 35, bajo, se cita a dicho lesionado, cuyo actual paradero se desconoce, de comparecencia ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de ser oído sobre el hecho de autos y sus causas y ser reconocido por el médico forense sobre el estado de las lesiones.

(G. C.—2.528) (B.—1.488)

PUENTE DEL ARZOBISPO

Por la presente, y por tenerlo acordado el señor Juez de instrucción del partido, dictada en la ejecutoria dimanada de causa núm. 30, de 1963, seguida por el delito de hurto, contra Saturnino Fernández Vadillo, hijo de Martina, de dieciséis años, soltero, peón de albañil, natural y vecino de Navalcán (Toledo), cuyo último domicilio fijó en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, núm. 110, se le notifica que la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, con fecha 22 de octubre de 1963, le condena como autor de un delito de hurto por valor de 1.360 pesetas y la concurrencia de una circunstancia atenuante privilegiada de edad a 5.000 pesetas de multa, y como autor de dos faltas de igual naturaleza, por valor de 390 y 340 pesetas, respectivamente, a sendas penas de cinco días de arresto menor; a que en concepto de indemnización satisfaga a Faustino Corrochano López 1.300 pesetas; a Antonio López Fernández, 390 pesetas, y a Francisco Romero Villa-

nueva, 340 pesetas, y al pago de costas procesales; y asimismo que, con fecha 13 de abril último, se declaró extinguida la pena principal de multa y las dos de arresto menor, por abono de la prisión preventiva sufrida.

(G. C.—2.489) (B.—1.463)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Luis González Pablo, mayor de edad, casado, natural de Villanueva de Perales y vecino de Madrid, de profesión chófer, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en avenida de Campo de Criptana, para ser oído en el sumario núm. 69, de 1964, por hurto.

(G. C.—2.651) (B.—1.545)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaria, Juez municipal del número cuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número doscientos setenta, de mil novecientos sesenta y tres, seguido a instancia de don Juan Barona Agúndez, «Novillium», representado por el Procurador don Basilio Leiva Ausen, contra don Pedro Manuel Fernández-Palacios Martínez, en reclamación de mil ochocientos diez pesetas, en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento por la suma de trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, y que son los siguientes:

Un aparato receptor radio-gramola «Telefunken», de cinco lámparas, dos mandos y siete teclas, con su mesa.

Cuatro sillones tapizados y dos más, haciendo juego con otras dos sillas, y su mesita de centro, más un secreter, estilo español; todo para salón-estar.

Dos lámparas eléctricas, al parecer, de bronce, de doce y nueve brazos.

Una consola y espejo, con marco de cornucopia; todo en dorado.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiéndose hacerse cargo del remate y ceder a un tercero.

Los bienes que se sacan a subasta están depositados en el propio domicilio del demandado (Atocha, número cincuenta y uno), en poder de doña María Victoria Ruiz Rodríguez.

La subasta se celebrará el día treinta del próximo junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaria.

(A.—35.771)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número diecinueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de «La Unión y El Fénix Español», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra los ignorados herederos de doña Julia Fernández Merino y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Derechos de reparto, reintegro demandas y documentos, 150 pesetas.

Derechos del primer período, 226,55 pesetas.

Derechos del segundo período, 226,55 pesetas.

Derechos del tercer período, 113,30 pesetas.

Edictos de emplazamiento BOLETIN OFICIAL de la provincia, según recibo, 564,40 pesetas.

Edictos de emplazamiento BOLETIN OFICIAL de la provincia, según recibo, 1.172,90 pesetas.

Edicto de notificación BOLETIN OFICIAL de la provincia, según recibo, 1.001,20 pesetas.

Edicto de notificación BOLETIN OFICIAL de la provincia, según recibo, 4.455 pesetas.

Diferencia tasas, 362,70 pesetas.

Tasa correspondiente a la impugnación de honorarios, 50 pesetas.

Papel suplido, reintegro y Mutualidades, 490 pesetas.

Minuta de honorarios del Letrado señor Vellvé, 11.000 pesetas.

Suman, 19.812,60 pesetas.

Tasa correspondiente a la presente tasación, 150 pesetas.

Papel suplido en la presente y posterior calculado, 75 pesetas.

Total, 20.037,60 pesetas.

A deducir:

Undécima parte, correspondiente al demandado señor Fernández Merina, pesetas 1.821,50.

Total, 18.216,10 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas dieciocho mil doscientas dieciséis pesetas con diez céntimos, s. e. u. o.—Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. Herranz. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Fernández Jardón.—Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; del resultado que ofrece la anterior tasación de costas dese vista a las partes por el orden y término que preceptúa el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco F. Jardón.—Ante mí, Pedro Herranz. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Luis Bustamante Vigiola, don Ernesto González González, don Francisco Barceña González, don Enrique González Aparicio, doña Carmen González González, doña Guadalupe González y González, don Jesús Blanco García y los herederos y causahabientes de doña Julia Fernández Merino y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.760)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio impuestas por la Jefatura de Tráfico de Toledo en expediente número 31.077, de 1962, a Antonio Yagüe Bore por infracción del artículo 227 del Código de la Circulación con el vehículo M. 253.459, y cuyo multado tiene su domicilio en Madrid, en la calle del Olivar, 47, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de un comedor propiedad del multado, compuesto de aparador con luna, mesa de comedor y seis sillas tapizadas, y una lámpara de madera de brazos, que le han sido embargados, y cuyos bienes se encuentran depositados en su domicilio y en poder de su familiar Carlos Granjer Barbadillo, habiendo sido tasado pericialmente el comedor embargado en la cantidad de dos mil pesetas; y a cuyo efecto, para que dicha subasta pueda llevarse a efecto, se ha señalado el día nueve de julio próximo, y hora de las trece y diez de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Amor de Dios, número uno, piso tercero, siendo el tipo de la subasta el de las dos terceras partes del valor pericial de los bienes embargados, y que para tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su importe.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma anunciando dicha subasta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).
(C.—25.890)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 740/63 por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Barcelona a Juan Ciriaza Arribalaga, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Una mesa de comedor, de libro, como de 1 x 1,75; un aparador vitrina con cuatro cajones, con dos puertas y dos entrepaños de cristal, de color caoba; una lámpara de metal dorado con seis brazos, con dos bombillas en cada uno y tres bombillas mirando para abajo, y seis sillas forradas de seda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Concepción Antea, en Pez Volador, 5, sexto B, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(C.—25.894)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 796, de 1962, por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid a Gregorio Muñoz Juan, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de su tasación de 10.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Un tresillo de pana lisa, el diván de tres plazas; un velador con tapa de espejo, haciendo juego; un armario librero, con dos puertas de cristal; una mesa de despacho con seis cajones y uno central; un perchero de estilo español, labrado; un candelabro de bronce con cinco brazos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día veinticuatro de junio próximo, y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Julia Antón Rodríguez, en Don Ramón de la Cruz, número 100, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(C.—25.892)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 172, de 1964, por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de 105 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid a José Antonio Pérez Torreblanca, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de mil quinientas pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Un transistor pequeño, con funda, con una S. en el altavoz y Transistor 7.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Eloísa Arias Ruiz, en la calle Narváez, 49, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(C.—25.893)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 583/63 por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de 525 pesetas más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Toledo a Juan Antonio Pastor Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, por el tipo de su tasación de cuatro mil pesetas, sin sujeción a tipo, el siguiente bien de la propiedad del sancionado:

Una lavadora marca "Bru", en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día veinticuatro de junio próximo, y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de María Muñoz Yuste, en la calle Almansa, 44, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(C.—25.891)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número quince, de mil novecientos sesenta, a instancia del Letrado don Manuel Veloso Rodríguez, en nombre y representación de doña Ana Rosa Toledano Cañamaque, contra don Aurelio Almodóvar García y otro, sobre reclamación de diez mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado don Aurelio Almodóvar García, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, consistentes en: una mesa pequeña, de chapa, con tres cajones; un fichero metálico, con cuatro cajones; una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», tipo Pluma 22; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla, redonda, con tapa de tablex y seis sillas tapizadas de paño jaspeado; una lavadora, marca «Bru», de 600 W. luxe, modelo B-100; un televisor, marca «Telesprin», mode-

lo Au 59, núm. 252 de fabricación, con su mesa; un sillón de tubo metálico, tapizado en plástico color verde; un torno paralelo, marca «Ajar», núm. 2.373, tipo C. 3/Pa, con motor acoplado, y una máquina fresadora, marca «Jarbe», sin número a la vista, de doce velocidades, con motor acoplado de 1,20 HP; bienes muebles que han sido tasados por el perito en cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas, encontrándose depositados en la calle de Miguel de la Roca, número dieciocho, de Carabanchel Alto, y en poder de doña Nieves García y García.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—35.775)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Paulo Cuevas Ruiz, contra los ignorados herederos de doña María Josefa Gutiérrez y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Paulo Cuevas Ruiz, mayor de edad, soltero, ingeniero, de esta vecindad; y de otra, como demandada, los ignorados herederos de doña María Josefa Gutiérrez Martínez, y de sus hijas doña María, doña Elisa y doña Loina, Laura o Eloína Herreros Gutiérrez, sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Paulo Cuevas Ruiz, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y, en su virtud, condeno a los demandados, ignorados herederos de doña María Josefa Gutiérrez, y de sus hijas doña María, doña Elisa y doña Loina, Laura o Eloína Herreros Gutiérrez, a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el piso primero interior derecha, hoy segundo derecha, de la casa número ochenta y tres de la calle Zurbano, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de ocho días, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados por medio de edictos, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María Josefa Gutiérrez Martínez, y de sus hijas doña María, doña Elisa y doña Loina o Eloína He-

rreros Gutiérrez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.778)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación de los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital y reemplazo del año 1965, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Madrid, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos:

Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Naturaleza.—Nacimiento

Miguel A. Jiménez Jiménez.—Gerardo y Enriqueta.—Madrid.—29 de junio de 1945.

Juan María de Bona Frebel.—Angel y Esperanza.—Madrid.—14 de octubre de 1945.

Francisco J. García Agulló Fernández.—Miguel Angel y Dolores.—Madrid.—23 de diciembre de 1945.

Pedro Fernández Mayorales y Díaz Pintado.—José y Ana.—Madrid.—3 de enero de 1945.

Cádiz, 13 de mayo de 1964.—El Segundo Comandante, Francisco Palma. Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Diego Gómez Ruiz.

G. C.—2.526) (X.—2.037)

EL LAUREL DE BACO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio, en Arcipreste de Hita, 10 (antes plaza de la Moncloa), a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiese número bastante, en segunda convocatoria el siguiente día, a las misma hora, siendo requisito indispensable para la entrada en el salón la presentación de esta convocatoria o documentos que le acrediten como tal accionista.

La asistencia es personal, pudiendo ser delegada por medio de Poder Notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán, asimismo, delegarla, y en todos los casos deberá recaer precisamente en persona que tenga igual derecho de asistencia a la expresada Junta.

El Orden del día es el siguiente:

1.º Informe sobre la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1963, así como sobre la gestión del Consejo y distribución de beneficios, para su aprobación, en su caso.

2.º Nombramientos de accionistas-censores de cuentas, propietarios y suplentes.

3.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

4.º Propositiones del Consejo.

5.º Nombramiento de Vice-Presidente y dos Consejeros, o reelección de los mismos.

6.º Propositiones de señores accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la mesa.

7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

NOTA.—Los señores accionistas podrán examinar el Inventario, Balance general e informe de los accionistas-censores de Cuentas en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables del 10 al 25 del mes de junio, de diez a doce de la mañana.

(A.—35.788)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36